

Tunja, 16 de octubre de 2025

Doctor:

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS

Subgerente Administrativo y Financiero

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Ciudad.

Respetado Doctor:

En virtud al contenido del artículo 83 (Supervisión e Interventoría Contractual) de la ley 1474 de 2011 de la Función Pública, Resolución 044 de 2024 por medio de la cual se actualiza el Manual de Supervisión o Interventoría, el artículo 24 del Acuerdo No. 014 de 2024 por medio del cual se adopta el estatuto de contratación, el artículo 36 de la Resolución No. 376 de 2024, por medio de la cual se actualiza el manual de contratación y lo establecido en el contrato **No. 596 de 2025** suscrito con **BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA S.A.S.**, cuyo objeto es; **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LLAMADOS DE ENFERMERÍA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, solicito a usted realizar la supervisión del mismo.

De igual manera se pone a disposición mediante la publicación de los estudios previos y el contrato en la página del SEOP II, su contenido con el propósito de que conozca las obligaciones que le atañen como supervisor y de cumplimiento a las funciones que le competen y que los que los documentos originales del proceso se encuentran en el Área de Contratación.

Cordialmente,



GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZÁLEZ
GERENTE

Proyectó: Yuli Ropero (Tecnólogo Administrativo área de Contratación)



Carrera 11 No. 27-27
Tunja Boyacá Colombia



TEL: 312 456 7890



www.hospitaluniversitysanrafael.net



Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**
www.hospitalesporlasaludambiental.net



SC-CER900254



SA-CER560814



OS-CER599527

ISO 9001 ALCANCE PROGRAMA MADRE CANGURO